

## RESUMEN DEL PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALL D'UIXÓ

| TIPO QUEMA                         | PERIODO  | ZONA           | DIAS   | HORARIO               | PROCEDIMIENTO                                 | VALIDEZ AUTORIZACIONES |
|------------------------------------|--|----------------|--|-----------------------|---|------------------------|
| Quemas de podas y restos agrícolas | 01 de Octubre a 31 de Marzo  | SIN DISTINCIÓN | Todos  | Salida de sol a 16:00 | Previa solicitud dirigida a la Policia Local. | No superior a 15 días  |
|                                    | 01 de Abril a 30 de Junio  | SIN DISTINCIÓN | Todos  | Salida de sol a 18:00 |   |                        |
|                                    | 01 de Julio a 30 de Septiembre   | ZONA A         | del 1 al 5<br>del 11 al 15<br>del 21 al 25         | Salida de sol a 11:00 |   |                        |
|                                    |  | ZONA B         | del 6 al 10<br>del 16 al 20<br>del 26 a fin de mes |                       |   |                        |
| Quema de márgenes de cultivo       | No se puede realizar de forma directa, se deben desbrozar, acumular en terreno no forestal y ejecutar una franja perimetral de anchura suficiente y no inferior a 5 metros |                |  |                       |   |                        |

### OBSERVACIONES

Se permanecerá vigilando la hoguera hasta que no queden brasas calientes, por lo menos dos horas

En el momento de realizar la actividad, la persona interesada estará en posesión de la autorización

La autorización será válida si, previamente a la quema, se ha limpiado de vegetación una franja de, al menos, dos metros alrededor de la misma

No se podrán realizar tareas de quema en los caminos ni a una distancia de 10 metros a cada lado de los mismos

La persona autorizada tomará las medidas oportunas y en todo momento será responsable de los daños que pueda causar

Todas las quemas y autorizaciones quedarán automáticamente prohibidas y anuladas cuando sople viento fuerte o de poniente, o los días que sean declarados de máximo peligro por la Conselleria. Se debe tener en cuenta, que incumplir esta norma tendrá carácter vinculante.

Las quemas realizadas deberán cumplir las condiciones establecidas en el presente Plan Local de Quemas

TELÉFONO FOC CONSULTA 217213

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD [www.112cv.com](http://www.112cv.com)